

Crédito Preaprobado Navideño

Gracias a la gestión, apoyo y direccionamiento de nuestra Junta Directiva el día de hoy realizamos el lanzamiento de nuestra campaña de **Crédito Preaprobado Navideño**; una propuesta atractiva que hace parte de la estrategia de entrega de más beneficios a nuestros asociados durante esta temporada.

Esta línea de crédito, con tasa de financiación del 6,9% E.A, cierra con categoría el paquete de beneficios ofrecidos y entregados durante el año 2021, entre los que se destacan: el bono de pascua, el bono de masivas, el bono de Navidad y la reactivación de líneas de crédito con mejores condiciones.

El Crédito Preaprobado Navideño, cumpliendo con los criterios de riesgo y viabilidad financiera será promocionado de manera personalizada entre cada uno de nuestros asociados a partir del día de hoy a través de diferentes medios. Las condiciones generales de este producto son las siguientes:

1. **Plazo máximo:** 96 meses.
2. **Tasa única:** 6.9% E.A.

3. **Monto mínimo:** \$1.000.000.
4. **Cupo asignado por asociado:** es el monto preaprobado que corresponde al máximo de la capacidad de pago y garantías individuales.
5. **Garantías:** se determina la garantía según el monto a desembolsar, la calificación y el tipo de recaudo. Estas condiciones pueden validarse en nuestras oficinas a nivel nacional.
6. **Mercado objetivo:** esta campaña está diseñada para atender el 86% de nuestra población, lo cual corresponde a 13.767 asociados que pueden optar por este crédito.
7. **Términos y Condiciones según reglamento vigente:**
 - El asociado debe encontrarse al día en aportes sociales, ahorros permanentes y créditos.
 - Aplica para asociados activos, jubilados y temporales.
 - No aplica para compra de cartera interna de Cavipetrol.
 - No aplica para compra de cartera directa en otras entidades.
 - En caso de que el asociado no cumpla con los requisitos de asegurabilidad, podrá tener póliza externa, endoso de póliza aportes o se le descontará de la cuota pactada del crédito, una tasa de contribución equivalente a la tarifa del seguro de vida, valor que será destinado al Fondo Solidario de Garantías de Cavipetrol – “FSG” con el objeto de permitir el cubrimiento de los gastos judiciales necesarios en caso de un incumplimiento de la obligación crediticia o por fallecimiento. El FSG aplica si el asociado presenta respaldo en sus obligaciones (aportes + ahorros y/o garantía real).

- Los créditos de integrantes de Junta Directiva y de Comité de control Social serán presentados para aprobación de Junta Directiva.
- Se validará la capacidad de pago en las oficinas en aquellos casos donde el salario del desprendible de pago sea diferente al reportado en la base de datos de Cavipetrol.
- Monto mínimo desde \$1.000.000
- Garantía personal o garantía hipotecaria según el monto aprobado.
- Aplican demás políticas y reglamentos de producto de Cavipetrol.

Estimados Delegados y miembros de los Cuerpos Colegidos de Cavipetrol, contamos con su apoyo para hacer de esta campaña un éxito y de esta forma continuar con la entrega de más beneficios para nuestros asociados. Para mayor información no duden contactarse con nuestra red de oficinas a nivel nacional.

En Cavipetrol buscamos ser la primera opción financiera de nuestros asociados.